



REPÚBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA
SUBSECRETARÍA EVALUACIÓN SOCIAL
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
E33875/2026

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL Y FAMILIA

17 JUL 2026

TOTALMENTE TRAMITADO

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN PROCESO DE LICITACIÓN QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA SES N° 0528/2026

SANTIAGO, 17/07/2026

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L N°1/19.653, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social; en la Ley N°21.150, que modifica la Ley N°20.530 y crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N°661, de 2024, del Ministerio de Hacienda; en la Resolución N° 36, de 2024 que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón de la Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores, en la Resolución Exenta N°185/2015 de la Subsecretaría de Evaluación Social del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley 21.796 de 2025 del Ministerio de Hacienda y los antecedentes adjuntos; en la Resolución Exenta N°0104, de fecha 07 de julio de 2026, que Aprueba bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación para contratar los servicios denominados “Suministro de coffee break para la Subsecretaría de Evaluación Social”.

CONSIDERANDO:

1° Que mediante Resolución exenta N°0104 de fecha 07 de julio de 2026 se aprueban bases administrativas, bases técnicas y anexos de licitación para contratar los servicios denominados “Suministro de coffee break para la Subsecretaría de Evaluación Social”

2° Que el proceso de licitación fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con el ID 730566-12-LE26.

3° Que, de acuerdo con lo dispuesto en el punto 6.3 de las bases administrativas, “La Comisión Evaluadora estará integrada por tres profesionales funcionarios de planta o contrata. Un integrante será propuesto por la Jefatura de la División de Políticas Sociales, un integrante será propuesto por la Jefatura de la División de Cooperación Público-Privada y un integrante será propuesto por la Jefatura de la División de Evaluación de Inversiones. Los integrantes serán designados mediante el correspondiente acto administrativo de la Jefatura de la División de Administración y Finanzas de la Subsecretaría de Evaluación Social, el cual será publicado en el portal www.mercadopublico.cl antes de la fecha de cierre de presentación de las propuestas. Con todo, podrá integrarse la Comisión Evaluadora conforme a lo señalado en el inciso cuarto del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Compras, observando las limitaciones establecidas en dicha disposición”.

4° Que, mediante comunicaciones electrónicas de fecha 15 y 17 de julio de 2026, se recibe las proposiciones de los integrantes de la comisión evaluadora antes mencionada.



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>

Que vistas las facultades que me confiere la ley,

RESUELVO:

1° DESÍGNESE como parte de la comisión evaluadora de la licitación denominada “**SUMINISTRO DE COFFEE BREAK PARA LA SUBSECRETARÍA DE EVALUAICON SOCIAL**”, ID 730566-12-LE26

NOMBRE	DEPENDENCIA	CALIDAD JURÍDICA	CALIDAD EN COMISIÓN
Claudia Muñoz Salazar	División de Políticas Sociales	Contrata	Titular
Luis Gonzalo Urcullo Cossio	División de Evaluación Social de Inversiones	Contrata	Titular
Edison Márquez Neira	División de Cooperación Público Privada	Contrata	Titular
Paula Zamorano Cristi	División de Cooperación Público Privada	Contrata	Suplente

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en el Sistema de Información de Compras y Contrataciones de la Administración a cargo de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO



2541FF080

Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>



FRANCISCO OLIVA LÓPEZ
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.
DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.

FOL / DFF / emz

Antecedentes:

Distribución:



Para validar el documento debe ingresar el código de barra en el sitio web:
<https://socialdocventanilla.ministeriodesarrollosocial.gob.cl>